

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 5018
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 1955

CORREC

Argentino

SALTA

ARREGLADA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470 817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAME
Ministro de Economía, F. y Obras Públicas
Dr. DARIO F. ARIAS
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JORGE J. BARRANTES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año ..	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	15.00
" Semestral	30.00
" Anual	60.00

PUBLICACIONES

Per cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	1 del	1/10/55	— Declara asumido el mando gubernativo de la Provincia por el Interventor Federal Tte Coronel (S. R.) Julio R. Lobo.	3698
" " " "	2 "	3/10/55	— Designa Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública al Tte. Cnel. (R) don Celedonio A. Samamé.	3698
" " " "	3 "	"	— Designa Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas al Dr. Darío F. Arias.	3698
" " " "	4 "	"	— Designa Secretario de Estado en la Cartera de Salud Pública al Dr. Jorge J. Barrantes	3698
" " " "	5 "	"	— Designa Secretario Gral. de la Gobernación al señor Holver Francisco M. Borelli.	3699
" " " "	6 "	"	— Designa Subsecretario de Gobierno, Justicia é I. Pública al Dr. Eduardo Valarde.	3699
" " S. P. "	8 "	4/10/55	— Designa Subsecretario del Ministerio de S. Pública y A. Social al Dr. Ferdinando M. Virgili.	3699
" " " "	9 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Moisés Gonorazky.	3699
" " " "	10 "	"	— Declara intervenida la Dirección de Hospitales de esta ciudad y designa interventor de la citada Repartición.	3699
" " Gob. "	11 "	4/10/55	— Designa Fiscal de Estado de esta Provincia al Dr. Roberto Santiago Storni.	3699
" " " "	12 "	"	— Da por terminadas las funciones del Jefe Int-rino de Policía de la Provincia, Mayor Ernesto M. Aráoz.	3699
" " " "	13 "	"	— Designa Jefe de Policía de la Provincia al señor Miguel Angel Martínez Saravia.	3699
" " " "	14 "	"	— Designa Secretario Privado del señor Interventor Federal al señor Carlos Verdusco. ..	3699
" " " "	15 "	"	— Da por terminadas las funciones del señor Interventor Provisorio de la Municipalidad de la Capital, Teniente Coronel —Veterinario— don Ruben L. de Almeida.	3699
" " Econ. "	16 "	"	— Designa Auxiliar 6º (Personal no Presupuestado) de la Dirección Gral. de Inmuebles a la señorita Nidia E. San Millán.	3699
" " " "	17 "	"	— Liquida partida por Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos de la Direc. General de Rentas.	3700
" " " "	18 "	"	— Deja sin efecto el Decreto N° 14723 del 19/6/55, en el que se declara cesante al Auxiliar de Sección Archivo de Administración Gral. de Aguas de Salta.	3700
" " " "	19 "	"	— Designa Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas al Sr. Alejandro Guffin	3700
" " " "	20 "	"	— Declara intervenida la Administración Gral. de Aguas de Salta y designa interventor.	3700
" " " "	21 "	"	— Declara intervenida la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas y designa interventor	3700
" " " "	22 "	"	— Declara intervenida la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y designa interventor.	3700 al 3701
" " " "	23 "	"	— Declara intervenido el Banco de Préstamos y A. Social y designa interventor.	3701
" " " "	24 "	"	— Liquida partida a favor de la Administración Gral. de Aguas de Salta.	3701
" " Gob. "	25 "	"	— Pone en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, Teniente Coronel (S.R.) don Celedonio A. Samamé.	3701
" " " "	26 "	"	— Encarga de la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública al señor Subsecretario del	

PAGINAS

		misc Departamento Doctor Eduardo Velarde.	3701
"	"	" — Deja cesante a una empleada de la H. C. de Senadores de la Provincia.	3701
"	"	" — Declara intervenida la Dirección Gral. del Registro Civil y designa interventor.	3701
"	"	" — Los nuevos funcionarios designados en las distintas Reparticiones de la Adm. Provin-	3701
		cial, dispondrán al asumir sus respectivos cargos, la realización de un inventario y ar-	
		queo de valores.	3701 al 3702
"	"	" — Da por terminadas las funciones del Interventor de la Cámara de Alquileres de la	
		Provincia, señor José A. Palermo.	3702
"	"	" — Declara en comisión al personal del Poder Judicial de la Provincia.	3702
"	"	" — Declara en comisión al personal de las HH. CC. Legislativas de la Provincia.	3702
"	"	" — Confirma en el cargo de Interventora del Consejo Gral. de Educación a la señora Ma-	
		tilde P. de Hernández.	3702
"	"	" 5/10/55 — Declara en comisión a todo el personal perteneciente a la Administración Central y	
		Reparticiones Antárquicas.	3702
"	"	" — Dispone la realización de una amplia investigación en la Oficina de Contralor de Pre-	
		cios y Abastecimientos.	3702 al 3703
"	"	" — Da por terminadas las funciones del Secretario Gral. de Policía, don Belisario M. Plaza.	
"	"	" — Deja sin efecto las dispaciones contenidas en la Resolución N° 15 del 27/9/55.	3703

EDICTOS DE MINAS

N° 12910	— Solicitado por Bernardo Schain — Exp. 100.714 — S/54.	3703
N° 12909	— Solicitado por la señora Nemesia Torres de Schain — Expediente 100.597—T/54.	3703

EDICTOS CITATORIOS

N° 12920	— Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Benjamin Chavez y otros.	3703 al 3704
----------	--	--------------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12926	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 170/55.	3704
N° 12923	— Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Dirección de Racionalización y Auditoría — Licitación Pública	
	N° 392/55.	3704
N° 12922	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 166/55.	3704
N° 12898	— Yacimiento Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 169/55.	3704
N° 12877	— Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 572/55.	3704

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 12808	— Del Dr. Luis Linares.	3704
N° 12894	— Por Andrés Iivento.	3704
N° 12889	— De don Pedro Belsuzari Vlia.	3704
N° 12875	— De don Angel Pablo.	3704
N° 12874	— De doña Encarnación Gonzalez de Centurión.	3704
N° 12865	— De don Pedro Jacsjanszky o Jaclanscky.	3704
N° 12864	— De don Eloy Mercado.	3704 al 3705
N° 12857	— De doña Lidia López.	3705
N° 12841	— De don Juan Carlos Colina.	3705
N° 12839	— De don César Guillermo Leal.	3705
N° 12836	— De don Juan José Raúl Coytia.	3705
N° 12834	— De don José Rosario Oteni.	3705
N° 12826	— De don Ramón Cruz.	3705
N° 12801	— De don José Manuel Roldán.	3705
N° 12797	— De doña Angela Zarauri de Castillo.	3705
N° 12796	— De don Luis Valentín Frias y de doña María Velónica Ontiveros.	3705
N° 12794	— De don Fidel Daruich.	3705
N° 12788	— De don Manuel Checa.	3705
N° 12787	— De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo.	3705
N° 12784	— De don Santiago López.	3705
N° 12779	— De don Felipe Santiago Alvarez.	3705
N° 12777	— De doña Angelina Laguna de Soto.	3705
N° 12776	— De don Salvador Mamanf.	3705
N° 12766	— De don José Messina é Inés Gallucci de Messina, ó Inés Gallucci ó Cayetana Scallusi ó Inés Gallucci.	3705
N° 12764	— De doña Carlina Serrano de Brito.	3705
N° 12763	— De don Cesilio Atapa y de doña Savina Delgado de Atapa.	3705

POSESION TRENITANAL

N° 12809	— Deducida por Luis Zañartu.	3705
N° 12808	— Deducida por Royo Nanni.	3705 al 3706

REMATES JUDICIALES:	
Nº 12924 — Por Miguel C. Tártalos	3706
Nº 12907 — Por Arturo Salvatierra	3705
Nº 12899 — Por Arturo Salvatierra	3706
Nº 12896 — Por José Alberto Cornejo	3706
Nº 12872 — Por Martín Leguizamón	3706
Nº 12861 — Por Martín Leguizamón	3706
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo	3706
Nº 12831 — Por Aristóbulo Corral	3706 al 3707
Nº 12819 — Por Andrés Ilvento	3707
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra	3707
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos	3707
CITACION A JUICIO:	
Nº 12900 — Ramón Moreno Lobo	3707
Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte e Guillermina S. Schneider de Witte	3707
Nº 12860 — Di Vito e hijos Jose A. v Moreno Diaz Luis el Benjamín Martín	3707
Nº 12820 — Amalia Eulogia Galeano de Barrera elaborio Os	3708

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 12397 — Anuncá de Sucesión Michel S. R. Ltda.	3708

SECCION AVISOS

ASAMBLEA	
Nº 12919 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 24 del corriente.	3708 al 3709
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3709 al 3710
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3710
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3710
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3710

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

DECRETO Nº 1-G.
SALTA, Octubre 10 de 1955.
—En cumplimiento a lo dispuesto por el Superior Gobierno Provisional de la Nación;
El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:
Art. 1º.— Declárase asumido por el suscripto Interventor Federal, el mando gubernativo de la Provincia de Salta.
Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por el señor Escribano de Gobierno, don JOSE DOMINGO GUZMAN.
Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
INTERVENTOR FEDERAL
JOSE D. GUZMAN
Escribano de Gobierno
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2-G.
SALTA, Octubre 3 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA
Art. 1º.— Designase Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública, al Tte. Cnel. (R) don CELEDONIO A. SAMAME.
Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por el Escribano de Gobierno.
Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
INTERVENTOR FEDERAL
JOSE D. GUZMAN
Escribano de Gobierno
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3-G.
SALTA, Octubre 3 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:
Art. 1º.— Designase al doctor DARIÓ F. ARIAS, Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por el señor Escribano de Gobierno.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
INTERVENTOR FEDERAL
JOSE D. GUZMAN
Escribano de Gobierno
ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4-G.
SALTA, Octubre 3 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:
Art. 1º.— Designase al doctor JORGE J. BARRANTES, Secretario de Estado en la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social.
Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por el señor Escribano de Gobierno.
Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
INTERVENTOR FEDERAL
JOSE D. GUZMAN
Escribano de Gobierno
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5-G.

SALTA, Octubre 3 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Secretario General de la Gobernación, al señor HOLVER FRANCISCO MARTÍNEZ BORELLI.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
INTERVENTOR FEDERAL

Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6-G.

SALTA, Octubre 3 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Subsecretario de Gobierno, Justicia e I. Pública, al doctor EDUARDO VELARDE.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
INTERVENTOR FEDERAL

Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8-G.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

SALTA, Octubre 4 de 1955.

Art. 1º.— Designase Subsecretario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al doctor FERDINANDO M. VIRGILI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 9-S.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el doctor MOISES GONORAZKY al cargo de Director de los Hospitales de la Ciudad de Salta y dásese los gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10-S.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—La necesidad de proceder a la reorganización de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, en el aspecto legal técnico y administrativo,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase intervenida la DIRECCION DE HOSPITALES DE LA CIUDAD DE SALTA.

Art. 2º.— Designase Interventor de la citada repartición, al doctor JULIO A. CINTIONI, con todas las facultades necesarias para el debido cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 11-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Fiscal de Estado de la Provincia de Salta, al doctor ROBERTO SAN TIAGO STORNI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Se den por terminadas las funciones del señor Jefe Interino de Policía de la Provincia, Mayor ERNESTO MIGUEL ARAOZ, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Jefe de Policía de la Provincia, al señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Secretario Privado del señor Interventor Federal de la Provincia, al señor CARLOS VERDUZCO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTO la necesidad de designar el nuevo funcionario que tenga a su cargo la Jefatura de la Municipalidad de la Capital; y habiéndose encomendado la atención de la misma en forma transitoria al Tte. Cnel. —Veterinario— don RUBEN L. de Almeida.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Se den por terminadas las funciones del señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, Tte. Cnel. —Veterinario— don RUBEN L. DE ALMEIDA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase Interventor de la Municipalidad de la Capital, al doctor CARLOS SARAVIA CORNEJO; y otórgasele amplias facultades para cumplir con su cometido.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 16-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

Expediente Nº 2433—P—955.

—Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 6º (Personal no Presupuestado) de Dirección General de Inmuebles, a la señorita NIDIA ESTHER SAN MILLAN; debiéndose imputar sus haberes al ANEXO C— INCISO I— ITEM 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 17-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTO el Decreto Acuerdo Nº 14.856/55 por el que se arbitra la suma de \$20.000.— m/n. para el pago de la confección de títulos de apremio por Dirección General de Rentas y siendo necesario cancelar al personal afectado a dichas funciones los haberes pendientes de liquidación;

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por Tesorería General a favor de Habilidad de Pagos de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.—) MONEDA NACIONAL, a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta especial "Confección títulos de Apremio— cargo reintegro", de conformidad a lo dispuesto por Decreto Acuerdo Nº 14.856 de fecha 23 de Junio del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 18-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTO el sobreseimiento definitivo en la causa judicial seguida contra don Francisco Mario López Cross, radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Salta, a raíz de los hechos que, de conocimiento público dieron motivo al Decreto Nº 14723 del 19 de Junio ppto.; y

—CONSIDERANDO:

—Que dicho fallo declara que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozara el citado ciudadano;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 14723 del 19 de Junio ppto., por el que se declaraba cesante, con anterioridad al 31 de Mayo último, al Auxiliar de Sección Archivo de Administración General de Aguas de Salta, don FRANCISCO MARIO LOPEZ CROSS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 19-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor ALEJANDRO GAUFFIN.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 20-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTO la considerable labor desarrollada por Administración General de Aguas de Salta, labor ésta que por su volumen y premura pudo haberse llevado a cabo sin cumplir estrictamente los recaudos legales; y

—CONSIDERANDO:

—Que a este Gobierno le corresponde dejar en claro la importante tarea ejecutada y en ejecución;

—Que ella se ha traducido en inversiones cuantiosas y a los fines de establecer su alcance, las posibilidades de su continuación dentro del mismo plan fijado o con los reajustes que se estimen convenientes, como así también para dejar aclarada la responsabilidad de las personas que intervinieron y en salvaguardia de buen nombre de las mismas, en los casos que corresponda, todo ello mediante una amplia investigación;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase intervenida ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por el tiempo que demande el cumplimiento de los fines que persigue el presente Decreto.

Art. 2º.— Designase Interventor de la repartición aludida en el artículo 1º, al Ingeniero JOSE ALFONSO PERALTA, con las facultades que la Ley de la materia confiere al Administrador y las especiales que se le acuerden.

Art. 3º.— El Interventor de Administración General de Aguas de Salta, dentro del término de noventa (90) días a partir de la fecha de este Decreto, elevará al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, un informe que comprenda los aspectos, legal, técnico, contable y de ética de los funcionarios y empleados y abarcará desde la creación del organismo intervenido.

Art. 4º.— El Interventor de Administración General de Aguas de Salta requerirá los elementos, personal y disposiciones que considere oportunas para el mejor logro de sus funciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 21-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTO la considerable labor desarrollada por la Dirección General de la Vivienda y O.

Públicas, labor ésta que por su volumen y premura pudo haberse llevado a cabo sin cumplir estrictamente los recaudos legales; y

—CONSIDERANDO:

—Que a este Gobierno le corresponde dejar en claro la importante tarea ejecutada y en ejecución;

—Que ella se ha traducido en inversiones cuantiosas y a los fines de establecer su alcance, las posibilidades de su continuación dentro del mismo plan fijado o con los reajustes que se estimen convenientes, como así también para dejar aclarada la responsabilidad de las personas que intervinieron, y en salvaguardia del buen nombre de las mismas, en los casos que corresponda, todo ello mediante una amplia investigación;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase intervenida la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, por el tiempo que demanda el cumplimiento de los fines que persigue este Decreto.

Art. 2º.— Designase Interventor de la Repartición aludida en el artículo 1º, al Ingeniero EMILIO AXEL LABOURT, con las facultades que la Ley de la materia confiere al Director, y las especiales que se le acuerden.

Art. 3º.— El Interventor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, dentro del término de noventa (90) días a partir de la fecha de este Decreto, elevará al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, un informe que comprenda los aspectos, legal, técnico, contable y de ética de los funcionarios y empleados, y abarcará desde la creación del organismo intervenido.

Art. 4º.— El Interventor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas requerirá los elementos, personal y disposiciones que considere oportunas para el mejor logro de sus funciones.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 22-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—La importancia de la labor que se desarrolla en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y teniendo en cuenta además las inversiones que se realizan, cuyo volumen alcanza a cifras considerables;

—Que tratase de fondos provenientes en su mayor parte del aporte de los afiliados, lo que obliga a velar por su adecuada inversión según los términos de la ley;

—Que este Gobierno desea dejar aclarada la responsabilidad de las personas que intervinieron en la gestión realizada en la repartición aludida, todo ello mediante una serena y amplia investigación;

—Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase intervenida la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el tiempo que demande el cumplimiento de los fines que persigue este Decreto.

Art. 2º.— Designase Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones al Capitán (S.R.) Francisco Trindade con las facultades que le acuerda la Ley de la materia y las especiales que se le confieran.

Art. 3º.— El Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones elevará al Ministerio del ramo, dentro de los noventa días a partir de la fecha de este Decreto, un informe que comprenda los aspectos legal, técnico, contable y de ética de los funcionarios y empleados de la misma.

Art. 4º.— El Interventor de la Repartición aludida, requerirá los elementos, personal y disposiciones que considere oportunos para el mejor logro de sus funciones.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 23-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—Que es necesario proveer a un ordenamiento integral del Banco de Préstamos y Asistencia Social y dejar establecidas las responsabilidades de los funcionarios y empleados que actuaron en el gobierno de la expresada Institución;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase intervenido el Banco de Préstamos y Asistencia Social, por el tiempo que demande el cumplimiento de los fines que persigue este Decreto.

Art. 2º.— Designase Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, al señor JOSÉ A. DELGADO, con las facultades que le acuerda la Ley orgánica respectiva y a las especiales que se le confieran.

Art. 3º.— El Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social elevará al Ministerio del ramo, dentro del término de noventa (90) días a contar de la fecha de este Decreto, un informe que comprenda los aspectos legal, técnico, administrativo, contable y de ética de los funcionarios y empleados.

Art. 4º.— El Interventor de la repartición aludida requerirá los elementos, personal y disposiciones que considere oportunas para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 24-E.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

Expediente Nº 2450—A—55:

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 119.942,73 más para ser destinados al pago de jornales del mes de Setiembre ppdo.;

—Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 119.942,73 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CTVS. MINACIONAL), con cargo de rendición de cuentas, debiendo imputarse a las siguientes partidas del Anexo H— Inciso IV de la Ley del Presupuesto vigente Nº 1698/54 (Plan de Obras y recursos provinciales de origen Nacional).

Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— R. Func. I— Parc. 3 \$ 35.000.—

Capítulo II— Título 9— Subtítulo C— R. Func. I— Parc. 2 \$ 84.942,73

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia,

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 25-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, el suscripto, Interventor Federal de la Provincia, Tte. Cnel. (S.R.) don Julio R. Lobo,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de Mando Gubernativo de la Provincia al señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, Tte. Cnel. (SR) don CELEDONIO ALBERTO SAMAME, mientras dure la ausencia del suscripto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
INTERVENTOR FEDERAL

Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 26-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Encargar de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Sub Secretario del mismo Departamento, doctor EDUARDO VELARDE, mientras el titular de

la misma Secretaría de Estado, se encuentre en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
INTERVENTOR FEDERAL

Celedonio A. Samamé
Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 27-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—Visto que la señorita Catalina Douset, ocupa los cargos de Directora de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de esta ciudad, y el de Taquígrafa de la H. Cámara de Senadores de la Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el desempeño de dichos cargos no pueden ser realizados en forma eficiente, por cuanto uno de ellos debe estar considerable tiempo para el debido cumplimiento del otro, Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante a la señorita CATALINA DOUSSET, en el cargo de Taquígrafa de H. Cámara de Senadores de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAME
Eduardo Velarde

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 28-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—La necesidad de proceder a la reorganización de la Dirección General del Registro Civil,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase intervenida la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

Art. 2º.— Designase Interventor de la citada dependencia, al señor LUIS DIEZ (H); y otórgasele amplias facultades para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAME
Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde
Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 29-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTA la necesidad de establecer documentadamente la situación de cada repartición en

el momento de hacerse cargo los nuevos funcionarios que designe esta Intervención Federal.

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo**

DECRETA:

Art. 1º.— Los nuevos funcionarios designados en las distintas reparticiones de la Administración Provincial al asumir sus respectivos cargos, como primera medida, la realización de un inventario y anqueo de valores.

Art. 2º.— Contaduría General de la Provincia prestará la colaboración que requiera el cumplimiento de esta disposición.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

Dario F. Arias
Jorge J. Barrantes

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 30-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
A Cargo del Mando Gubernativo

RESUELVE:

Art. 1º.— Dánsese por terminadas las funciones del Interventor de la Cámara de Alquileres de la Provincia, señor JOSE ANTONIO PALERMO.

Art. 2º.— Designase Interventor de la Cámara de Alquileres de la Provincia, al señor ALVARO GALLARDO ARRIETA; y otórgasele amplias facultades para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 31-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—Que es imprescindible el estudio y consideración de la actuación en cada uno de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Provincia, y sin que ello pueda afectar a quienes hayan observado normas de eficiencia y concepto de la responsabilidad, ya que la mayor seguridad de su estabilidad reside en la conciencia del estricto cumplimiento del deber;

—Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo**

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase en comisión al personal del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 32-G.

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—Que es imprescindible el estudio y consideración de la actuación de cada uno de los funcionarios y empleados de los HH. CC. Legislativas de la Provincia, para que conforme a los fines del Superior Gobierno de la Nación se logre que la función pública sea desempeñada con eficiencia y concepto de la responsabilidad, para común beneficio de los administrados, y sin que ello pueda afectar a quienes hayan observado esas normas, ya que la mayor seguridad de su estabilidad reside en la conciencia del estricto cumplimiento del deber;

—Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo**

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase en comisión al personal de las HH. CC. LEGISLATIVAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

**Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo**

Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 33-G.

SALTA, octubre 4 de 1955.

Habiendo sido designada en forma provisoria Interventora del Consejo General de Educación, la señora Matilde Peyret de Hernández

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo**

DECRETA:

Art. 1º.— Continúese en el cargo de INTERVENTORA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, a la señora MATILDE PEYRET DE HERNANDEZ; otorgándosele amplias facultades para dar cumplimiento a su cometido

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 34-G.

SALTA, octubre 5 de 1955

—CONSIDERANDO:

Que es menester estudiar en forma detenida la situación personal perteneciente a la Administración Central y reparticiones descentralizadas, a efectos de determinar claramente las responsabilidades que surgen de su actuación bajo las anteriores autoridades de la Provincia;

Que a tales fines corresponde declarar en comisión al estado personal;

Que esta medida no indica de ninguna manera el propósito de lesionar la tranquilidad y estabilidad de los empleados de la Administración sino el de proceder a su debido momento dentro de las distintas reparticiones y sancionar a quienes se comprobare fehacientemente la comisión de actos contrarios a la ética administrativa;

Que el estado de comisión se mantendrá por el término estrictamente indispensable para el cumplimiento de los fines precedentemente expuestos;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase en comisión a todo el personal perteneciente a la ADMINISTRACION CENTRAL y Reparticiones AUTARQUICAS por el término indispensable para proceder a su reordenamiento e investigación de las situaciones de irregularidad.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

Dario F. Arias

Jorge J. Barrantes

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 35 -G-

SALTA, 5 de octubre de 1955.

VISTO el informe elevado por el Interventor de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, Teniente Veterinario don Faustino Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que el preitado informe surge la posibilidad de que en la Administración de dicha Dependencia se cometieron groves irregularidades; Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la realización de una amplia investigación en la OFICINA DE CONTROL DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS; y encárgase al señor Interventor de la misma, Tte. Veterinario don FAUSTINO CARRERAS, para dar cumplimiento a esta disposición.—

Art. 2º — Designase al señor Contador Público Nacional, don CARLOS A. SEGON, a los efectos del asesoramiento técnico contable.—

Art. 3º — Dése la correspondiente intervención al señor FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA.—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde
Dario F. Arias

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº. 36 —G—

SALTA, octubre 5 de 1955

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del señor Secretario General de Policía, don BELISARO MEDINA PLAZA; y designase en su reemplazo y a partir del día que se haga cargo de sus funciones al señor MIGUEL FERMAN REY.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº. 37 —G—

SALTA, octubre 5 de 1955

VISTO la Resolución Nº. 16 dictada con fecha 27 de setiembre p.p.d. por la cual se dispuso suspender a las licencias que fueron concedidas al personal de la Administración Provincial; y habiendo desaparecido los causales que motivaron dicha disposición

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto las disposiciones con

tenidas en la Resolución Nº. 15 de fecha 27 de setiembre del año en curso.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 12916 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE Nº 100.714—S/954, PRESENTADA POR EL SEÑOR BERNARDO SCHAIN EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS TRECE.—

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a decirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona mencionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Morro Locullo y se midieron 2300 metros Azimut 165º y 7600 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y por último 5000 metros al Norte, para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1749.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.—

REGISTRO GRAFICO, mayo 3 de 1955.—

Héctor Hugo Elías.— A lo que se proveyó.— SALTA, agosto 22 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fojas 5 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificada con un visto de retorno adjuntando un ejemplar de la publicación. RAUL J. VALDEZ—SU—DELEGADO a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, 8 de Setiembre de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 29/9 al 13/10/55

Nº 12909: — EDICTO DE MINA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUS TANCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE Nº 100.597—T/54 PRESENTADA POR LA SEÑORA NEMESIA TORRES DE SCHAIN EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS ONCE.

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a decirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Morro Locullo y desde aquí se midieron 2.300 metros Azimut 165º y 3.600 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.—

En el libro correspondiente ha sido

Según estos datos que son dados por la investigación en croquis de fojas 1 y escrito de fojas 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos anotada esta solicitud bajo el número de orden 1712.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero

REGISTRO GRAFICO, Noviembre 16 de 1954.— Héctor Hugo Elías.— A lo que se proveyó.— SALTA, agosto de 1955. VISTO: Lo informado por Escribanía de Minas en providencia que antecede, dése por aceptada tácitamente (Resolución Nº 82/52 Artículo 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas 2, con sus anotaciones y proveídos.—

Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados.

RAUL J. VALDEZ— SUB DELEGADO, A CARGO DE LA DELEGACION. En 30 de agosto de 1955, se registró el escrito ordenado en "Registro de Exploraciones Nº 6", folio 236/38.—

Lo que se hace saber a sus efectos en Salta, setiembre 8 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 29/9 al 13/10/55

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12920 — RIBF Expte. 2617/54.— BIENJAMIN CHAVEZ s. o. p/88 —2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BENJAMIN, TOMAS, EMILIO y ANA CHAVEZ DE SAN JUAN, tienen solicitada el otorgamiento de concesión de

agua pública para irrigar con un caudal de 9,15 l/segundo y con carácter temporal-eventual, a derivar del río La Viña, por la acequia La Costa, 17,4252 Hcs. del inmueble "La Costa", catastro 166 del Distrito La Viña, Departamento Eva Perón. — Salta, Setiembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 6 al 20/10/55. —

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12926 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE. LICITACION PUBLICA Nº 170/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 8 de Octubre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 170/55, para la contratación de la MANO DE OBRA PARA MOVIMIENTO DE TIERRA EN GENERAL EN CAMPAMENTO VESPUCIO; TABLILLAS, Gral. MOSCONI, TRANQUITAS Y ZONAS DE TRANQUITAS, Salta, cuya apertura se efectuará el día 11 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y. P. F. en Orán, previo pago de la suma de m\$n 8.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 10 al 11/10/55.—

Nº 12926 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION — DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA.

Expte. Nº 67.068/55.—

Llámase a Licitación Pública Nº 392/55, para el día 21 del mes de Octubre de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la rehabilitación de la Estación Sanitaria de San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumento quirúrgico; equipos médicos; aparatos, instrumentos y materiales de odontología; aparatos y elementos de farmacia; muebles sanitarios; elementos de curaciones; aparatos y elementos de laboratorios muebles no sanitarios; máquinas de escribir; materiales, elementos y aparatos del limpieza; menaje; ropería; útiles para oficina; elementos y aparatos de iluminación, calefacción y refrigeración; ropicería, insignias y emblemas; etc.—

Buenos Aires 10 de octubre de 1955.—

El Director Gral. de Administración

e) 10 al 17/10/55

Nº 12922 MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 166/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 7 de octubre de 1955, llámase a licitación pública Nº 166/55 para la contratación de la mano de obra para APERTURA DE PICADA Y PLAN TADO DE POSTES EN CAMPO DURAN, AGU ARAY, POCITOS Y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará el día 20 de octubre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta oficinas Y. P. F. Orán.—

Ing. Armando J. Venturini
Administrador

e) 7 al 20/10/55

Nº 12898 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 168/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 23 de Setiembre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 168/55 para la contratación de la MANO DE OBRA MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAÑERIA EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN Y AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12877 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 572/55 (DCD).—

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el "MONTAJE DE UN GRUPO ELECTROGENO" con destino al Establecimiento Azufre Salta, sito en el Ingenio "La Casualidad" sito a 65 kms. de la Estación Caípe (F.C.N.G.B.) APERTURA DE PROPUES TAS: 13 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.—

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n 829.590.57.

DEPOSITO DE GARANTIA: 10% del monto del presupuesto oficial; en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán p\$za res.—

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.—

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1955.—
Fdo.: EDUARDO SOSA CORONEL, Jefe
Dep. Const. e Inst.—
e) 19/9 al 7/10/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12903 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación decia ra abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis Linares y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.—

Salta, 26 de Setiembre de 1955.—

ANRAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12894 — JUICIO SUCESORIO.—

Juan Angel Villagrán, Juez de Paz Suplen te de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña GREGORIA SOTO DE SERRANO, bajo supervi sión legal.—

La Viña, Setiembre 3 de 1955.—

JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz Su plente.—

e) 22/9 al 5/10/55

Nº 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Ci vil cita por treinta días a herederos y acree dores de Pedro Belsuzari Vila.—

Salta, Setiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen —Escribano secretario.
e) 20/9 al 1/11/55

Nº 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESEN — Escribano Se cretario—

e) 16/9 al 28/10/55

Nº 12874.— SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza herederos y acree dores de Encarnación González de Centurión.—

Por treinta días por secretaría del Juzgado WALDEMAR A. SIMESEN — Escribano Se cretario.—

e) 16/9 al 28/10/55.

Nº 12865 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y 3ª no minación en lo Civil y Comercial de esta Pro vincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez An gler, cita por treinta días a herederos y acree dores de don Pedro Jacsjamszky o Jacionsky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Agosto 31 de 1955.—

ANRAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12864 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. —

Salta, Setiembre 9 de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12857
SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.— Salta, Agosto 11 de 1955

E. GILBERTI DORADO
SECRETARIO

e) 8/ al 25/10/55

Nº 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina.
SALTA, Agosto 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.
SALTA, Junio 15 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12836.— SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.—

Salta, 24 de Agosto de 1955.— E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 2/9 al 19/10/55

Nº 12834.— El Señor Juez de Primera instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OJENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley
Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN.— Escribano Secretario bajo apercibimiento legal.

e) 2/9 al 19 (10/55

Nº 12826.— RAFAEL BACHA, Juez Paz Proprietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CRUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955

RAFAEL BACHA
Juez de Paz Proprietario

e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.—

Salta, 26 de Agosto de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Secretario

e) 26/8 al 13/10/55

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZARZURI DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN TRIAS y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH. Salta, Agosto 25 de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12783 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHECA.— Salta, Agosto 23 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueroa de Fernandez Cornejo
Salta, agosto 19 de 1955

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784.—RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.—

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12779.— SUCESORIO:—Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.

Fdo: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777.— SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Proprietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adelina Laguna de Soto.—

NICANOR BRAVO

Juez de Paz Proprietario

e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12776 — SUCESORIO:
El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Mamani.—
San Carlos, Agosto 15 de 1955.—

NICANOR BRAVO, Juez de Paz Proprietario.

e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12766 — SUCESORIO.—
El Juez de Segunda Nominación Civil, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA o INES GALLUCCI DE MESSINA o INES GALUCCE o CAVETANA SCALLUSI o INES GALUCCI. Salta, Agosto 12 de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12754 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto 16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 7/10/55.

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESARIO ARAPA y doña SAVINA DELGADO DE ARAPA. Salta 28 de Julio de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 21/10/955.

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 12809

Posesión TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kappner reclamandola, sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. Nº 35.156 año 1955, cuyas características se precisan a continuación.

Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, parcela 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts. treinta cms., por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.— Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete dec. cuadrados.— Límites generales:— Norte, calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Iván de Lafuente, Rosalia Rios y sucesión Pascual Rios.

Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintañal, comprende únicamente sobre "Una quinta parte".—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 30/8 al 14/10/55

Nº. 12808

POSESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en la Posesión Treintañal deducida por ROSA NANNI, en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate

con las extensiones, límites y datos siguientes:
a) — Un terreno con casa, de trece metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tito Alanís; al Sud, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 283, manzana 46, parcela 7.

b) Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por cuarenta y tres metros de fondo, limitando al Norte: con Tito Alanís y Benjamín Sánchez; Sud: Calle Colón; Este: Rosa Nanni y Oeste con Ap tonic Comuñas.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.—

Salta, Agosto 24 de 1955

e) 30/8 al 14/10

REMATES JUDICIALES

Nº 12924 — POR MIGUEL G. TARTALOS
JUDICIAL — 2 CAMIONES — SIN BASE

El día 24 de Octubre de 1955 a horas 17, en mi escritorio calle Santiago Nº 418 de esta ciudad de Salta, remataré SIN BASE dos camiones G. M. C. Tipo Militar; Motor Nº 27024832 y Motor Nº 270210561.—

Depositario Judicial el Sr. Fernando Uriburu con domicilio en la calle Alvarado entre H. Yrigoyen y C. Pellegrini de la ciudad de S. Ramón de la Nueva Orán, donde los interesados pueden pasar a verlos. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1º. Nominación: "Juicio Orario S. R. L. Fernando Uriburu, Cobro de Pesos". Exp. 30664. En el acto del remate el 30 por ciento a cuenta de precio y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario Norte.—

e) 7 al 14/10/55

Nº 12907 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 79.970.— m/n.—

El día 25 de Octubre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré con la BASE de SETENTA Y NUEVE MIL NOVE CIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia Nº 628, entre Bartolomé Mitre y Bolívar, con extensión de 11 mts. de frente sobre Rivadavia, por 12,96 m. de fondo; limitando: Norte, con propiedad de la Sucesión Pedro Aguilar; Sud, calle Rivadavia; Este lote 4 de propiedad de Engracia

A. de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad de José M. Badia.— El inmueble consta de living comedor; 2 dormitorios; baño primera y segunda y demás dependencias.— Título inscripto al folio 473, asiento 2 del libro 123 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9563; Sección H; Manzana 65; Parcela 9.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.—

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — FERNANDO GARCIA ZERDAN vs. NICOLAS TAIBO.— Expte. Ng 35197/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 28/9 al 18/10/55.—

Nº 12899 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167— Ciudad remataré SIN BASE lo siguiente: Un caballo de aseo para rodeo madera — Un carro dos ruedas — setenta y nueve chapas zinc varias medidas — Una plaza de tabla de 10.— mts. de largo por 5 mts. de ancho con techo chapa

pas Ondalit — Un galpón techo chapas on dalit — Un tacho aguatero 300 litros — Una carretilla fierro — Una balanza a resorte de un plato marca "Manesmor" — Diez cadenas gruesas varias medidas — Dos yugos para bueyes — Un tacho lata de 200 litros — Cuatro bueyes, uno castaño, un pelicudo y dos negros cuyos marca es como consta en el original; todo lo cual se encuentra en Río del Valle jurisdicción del Departamento de Anta, Provincia de Salta, en poder del Sr. Cirilo Salvaizaurra nombrado depositario judicial

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Embargo Preventivo Miguel Hecada vs. Cirilo Salvaizaurra".— Comisión a cargo del comprador.—

Edictos por ocho días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 27/9 al 6/10/55

Nº 12896 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 1.600.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE DE UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, el que se encuentra a 59 mts. de la esquina Anzoátegui y Pueyrredón, e individualizado como lote 19 de la Manzana 22. Mide 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, limitando al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este lote 13 y al Oeste calle Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Partida: 3870 — Sección B — Manzana 3 — Parcela 19 — Valor Fiscal \$ 4.800.— Título registrado a folio 162 asiento 3 del libro 38 R. I. Capital.—

El comprador abonará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO — VRANJES, JUAN vs. EPIFANIA SALVA DE VRANJES" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 26/9 al 14/10/55

Nº 12872 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

— JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 97.466.66.—

El 6 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio, Gral. Perón 328, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria M. R. Usandivaras de Gómez Ríncon vs. Jaime Durán, venderé con la base de noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 748/750, entre calles Florida e Ituzain gó, con una superficie aproximada de trece metros de frente por treinta metros de fondo o lo que resultare tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, Suc. Félix Lávaque; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de Juan González y Oeste, propiedad de la Suc. Juana G. de Moreno.— Títulos al folio 297, asiento 1 del Libro 53.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 16/9 al 6/10/55.—

Nº 12861.— POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD.
BASE \$ 5.856.36.—

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecaria Nicolas Arias Uriburu vs. María Francisca Tito venderé con la base de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos un terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle sin nombre, nº siete de la manzana C. plano de loteo Nº 1591, once metros de frente por veintinueve metros treinta y siete centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote cinco; Sud, calle sin nombre; Este lote ocho y Oeste lote seis. Fracción del Recreo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9/9 al 4/10/55.

Nº 12851 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 36.666.66

— El día 7 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 61 Áreas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cañizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Güemes; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don

Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Titulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75— Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercero Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A." — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 29 al 28/10/55.

Nº 12831 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.935.32 M/N.—

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, vendere en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVENIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y designado como lote Nº 1, de la manzana 14, de la Sección D, del plano Nº 68, que corresponde al lote, "El Molino", de propiedad del Sr. Alberdi Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano precitado. TITULOS: inscriptos a nombre del Sr. Alberdi Durand, al folio 890, asiento 673 del Libro S de títulos de Rosario de Lerma, PARTIDA: 1328.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— m/n.— Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte.—

Seña de práctica. Comisión a cargo comprador.— JUICIO: Ejecutivo "Abraham Jorge y Casillo Manuel vs. Morales Luis" Expte. Nº 298/55.— JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 2.—

Salta Septiembre 1º de 1955.—

e) 19 al 18/10/55.

Nº 12819.— POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — INMUEBLE 2ª SECCION Depto. SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a horas 17, en la casa de Remates calle Alvarado 502, remataré, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación exp. 19.965, en la Ejecución hipotecaria seguida por Lotero Larraz vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble de nominación "Vicuare" ubicado en el partido de Ytiyuro, 2ª Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado plantado e incorporado por sección para pagar con la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea de: (\$ 23.466).— VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N dinero de cambio al mejor postor.—

Dicho inmueble está los siguientes límites. Norte: con herederos de Bernardo Galarza al Sud: con herederos Rumbold. Montes o bosques desconocidos; al Est: con propiedad Fiscal que hoy forma parte denominada "Las Navillitas del Tabar" y al Oeste: con herederos y acciones pertenecientes a Rumbold Montoya y que se incluye en esta remate; llegándose

al río Ytiyuro, que la separa de la Finca Ytiyuro. La venta será AD-CORPUS.— Lotes inscriptos al folio 169, asiento I del Libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán.—

A confirmación SIN BASE — Un aserradero completo.—

Existente en la misma finca equipado con una sierra circular, un motor samiesil, marca Otto Deuts de 15 H.P., una máquina de afilar sierras marca "RAMPI" transmisiones y demás accesorios.—

En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE 30 días.—

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357— SALTA

e) 31 al 14/10/55

Nº 12798 — Por: ARTURO SALVATIERRA IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 176 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan.

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000.— m/n.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639, Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 426, asiento 8, Libro 19 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— m/n.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 33; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm sobre calle Gral. Güemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes, Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 960; Sección B, Manzana 34 Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 m/n.—

4.— Un lote de terreno con dos piezas ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el Nº 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 660; Sud, calle Alberdi; Este, lote 662, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral:

Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— m/n.—

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el Nº 11 de la Manzana 9, según plano Nº 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2866, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.— m/n.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesor de Assud, Brahim y Ayio o Hayia Chain de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. Habiéndose la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 28 al 11/10/55.

Nº 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal —El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, remataré, 1ª CON BASE \$ 1.866.66 M/N., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un valioso terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvear y Necochea. Superficie: 805.12 mts. 2. Título a folio 125, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3086, Manzana 72, Parcela 4. 2ª SIN BASE, un acoplador para camión y cadena, para atar madera. Depositario Judicial: Milagro Romero domiciliado 20 de Febrero 877 — Tartagal, Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 4ª Nom. Juicio "Ejecutivo — Nagich Nazer vs. Milagro Romero" Seña 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador e) 26 al 11/10/55.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 12900 — Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días a RAMON MORENO LOBO para que comparezca a esta a cuenta de un juicio ejecutivo que le sigue Benjamin... a bajo aprehensión de nombrarse el Defensor Oficial.—

Salta Setiembre 12 de 1955.—

e) 27 al 10/10/55.—

Nº 12831 — CITACION A JUICIO.—

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a GUILLERMINA CATALINA SCHWEIDER DE WITTE en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Wina, Expte. Nº 35.440/55, bajo aprehensión de nombrarse Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19 al 14/10/55.—

Nº 12866 — EDICTO — CITACION A JUICIO.— ORDINARIO.—

"Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis (Benjamin Martín)", JORGE LOIRAND JUIOR, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nombración en C. y C. esta a don BENJAMIN MARTIN, p.º, en término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. Salta, 31 de Agosto de 1955. WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 9/9 al 11/10/55.

9. 1955 CITACION: El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª. Nombración, esta y queda a por treinta días a LEBORIO OSVALDO BARRERA, en el juicio que por divorcio le tiene promovido doña Amanda Eulo la Calle de Barrera, Enje. Nº 20.172, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.— Salta, Agosto 26 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 17/10/55.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12857 — CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CUOTAS SOCIALES Y PORCION DE DIVISA DE CONDOMINIO.—

Entre los señores JOSE JUAN CARLOS URIBURU MICHEL y FRANCISCO JOSE MELGONDES URIBURU MICHEL, como vendedores o cedentes, por una parte, y los señores SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ, J. MARCELO MICHEL ORTIZ, IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR, JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA, ERNESTO MICHEL y ROSA ESTELA MICHEL como compradores o cesionarios. Por otra parte, se ha celebrado lo siguiente:

PRIMERO: Los señores José Juan Carlos Urburu Michel y Francisco José Melgondes Urburu Michel, venden o ceden, a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilár, Julia Elena Michel de Campora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compran o adquieren a aquellos, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que los cedentes señores Urburu Michel tienen y les corresponden como socios de la Sociedad "ANIMANA DE SUCESION MICHEL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta Provincia y que gestiona y desarrolla sus actividades comerciales en la localidad

bajo la expresada denominación. Los señores José Juan Carlos Urburu Michel y Francisco José Melgondes Urburu Michel venden o ceden también a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilár, Julia Elena Michel de Campora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compran y adquieren, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones al condominio de la finca "Animaná", ubicada en la localidad

del mismo nombre, Departamento de San Carlos y demás inmuebles situados en esta Provincia que pertenecieran a doña Sara Díaz de Michel y que los cedentes o vendedores adquirieron de la citada señora Sara Díaz de Michel o de otros socios o ex-socios de la citada sociedad. Los señores José Juan Carlos Urburu Michel y Francisco José Melgondes Urburu Michel, declaran también comprendidos en este contrato de compra-venta o cesión de cuotas sociales y porción indivisa en condominio, las utilidades, reservas legales y convencionales no retiradas hasta el presente y que les hubieran correspondido o pudieran responderles hasta el día de la fecha en la expresa a sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L."—

SEGUNDO: Los señores José Juan Carlos Urburu Michel y Francisco José Melgondes Urburu Michel, realizan la cesión o transmisión de las cuotas de capital, utilidades, reservas y demás derechos y acciones sociales y de los derechos y acciones en condominio a que se refiere la cláusula primera de este contrato, por el precio total y único de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 500.000.— m.n.), que los cesionarios o compradores abonan en el acto en la siguiente forma: a) Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n.), en dinero efectivo que los expresados señores Urburu Michel reciben de los compradores de conformidad.— b) Un pagaré fechado en el día de hoy, suscrito por todos los cesionarios o compradores por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n. c/l), con vencimiento al quince de Agosto del corriente año 1955.— c) Otro pagaré fechado y suscrito de igual manera por la suma de Doseientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 200.000 m.n. c/l), con vencimiento al quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (15 de Junio de 1956).— d) Y un último documento por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n. c/l.), fechado y suscrito de igual manera con vencimiento al quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete (15 de Junio de 1957).— El importe de los documentos a vencerse el día quince de Junio de

mil novecientos cincuenta y seis y el quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete devengarán a favor de los señores Urburu Michel un interés del ocho por ciento (8 %) anual, que deberá abonarse trimestralmente. Los cesionarios quedan solidaria e obligados al pago de la totalidad de los créditos de los cedentes resultantes del presente contrato.

TERCERO: Los gastos de escritura y registro que motiva la presente cesión son por cuenta de los mismos cesionarios; también por cuenta de los mismos cesionarios el pago de todo y cualquier impuesto fiscal que origine la presente transferencia.— Los señores Urburu Michel reciben en este acto los pagarés correspondientes al precio de la transferencia de cesión, pero no están en obligación de cancelar el precio total de esta transferencia mientras el importe de los mismos no fueran abonados en su totalidad y mientras los cedentes o cesionarios no acrediten haber pa-

gado todos los intereses, impuestos y gravámenes relacionados con esta operación.—

CUARTO: En caso que los adquirentes o cesionarios no aborran los importes de los pagarés con vencimiento al quince de Agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco; quince de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis y quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, referidos en la cláusula segunda de este contrato, los señores Urburu Michel tendrán opción, ya sea para ejecutar esos créditos, a cuyo objeto se obliga al presente instrumento acción ejecutiva o bien, para dar por rescindido este contrato de cesión.— En este último caso, los señores Urburu Michel tendrán derecho a no ser porarse como socios de la actual sociedad o de la que en lo futuro se hubiera constituido, tomando principalmente los bienes de la actual sociedad.— En caso de rescisión los cesionarios sólo tendrán obligación de restituir el cincuenta por ciento (50 %) de los que hubieren percibido a esta fecha.— El otro cincuenta por ciento funcionará como cláusula penal y quedará en beneficio exclusivo de los cedentes.—

QUINTO: Los cesionarios o compradores responden a su exclusivo costo y sin cargo alguno para los cedentes, tanto las obligaciones y deudas que los señores Urburu Michel tuvieron pendiente en la sociedad Animaná de Sucesión Michel S. R. L., como las que dichos señores hayan contraído por compras de cuotas sociales a los socios que se han retirado de la misma.— La liberación de los señores Urburu Michel es total y los cesionarios reconocen y aceptan que toda deuda u obligación que tuviere por causa los actos y operaciones de la sociedad como la adquisición de cuotas sociales, cualquiera fuere su concepto serán absolutamente extraños a los cedentes, que por este acto quedan completamente eximidos de las mismas y a cargo total de los cesionarios.— Asimismo, los cedentes quedan absoluta y totalmente liberados por evicción y saneamiento de las ventas que se hayan hecho o que se hicieren en lo futuro de inmuebles que pertenecieran a la sociedad o a los socios.—

SEXTO: Los cedentes señores Urburu Michel expresan conformidad y aprobación con los actos y operaciones comerciales de la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", como son sus balances, ejercicios y retenciones de cuentas por lo que dan carta de pago y cancelación total por los beneficios, reservas legales y convencionales, utilidades y participaciones de cualquier naturaleza que hubieran habido correspondidos en sus caracteres de socios de dicha sociedad y tanto de sus dominios, hasta el día de la fecha.

SEPTIMO: La propiedad de las cuotas sociales y acciones de capital y derechos de condominio que los señores Urburu Michel ceden y transfieren por este contrato, les corresponde de en virtud de los siguientes títulos: a) Por escritura número doscientos noventa y seis de constitución de sociedad de responsabilidad limitada "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", otorgada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por ante el Escribano Público don Carlos

Figueroa, que fué inscrita al folio trescientos noventa y tres, asiento número mil seiscientos uno del libro número veintidos de Contrato Sociales y se modificó por escritura número doscientos cincuenta y ocho de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, autorizada por el mismo Escribano é inscrita al folio trescientos veintitres, asiento número un mil novecientos veintitres del libro

veintitres de "Contrato Sociales" sociedad que si bien fué declarada disuelta por escritura número ciento sesenta y uno de fecha once de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el citado Escribano Carlos Figueroa é inscrita en el registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento dos mil doscientos treinta y tres del libro veinticuatro de Contrato Sociales, ha continuado su giro y sus actividades

comerciales normales hasta el presente, bajo la expresada denominación. b) — Por escritura número trescientos treinta y cinco de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." que efectuaron doña Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel a favor de los cedentes y otros socios de la citada sociedad por ante el Escribano Público don Carlos Figueroa el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, la que fué inscrita al folio doscientos sesenta a doscientos nueve, asiento dos mil seis

cientos cuarenta y siete del libro número veinticinco de Contrato Sociales. c) — Contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." que efectuó la señora María Esther ó Esther María Michel de Toledo de fecha diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Boleín Oficial número cuatro mil quinientos quince del veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto al folio dieciocho, asiento tres mil diecinueve, del libro veintiseis de Contratos Sociales. d) — Por contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro que efectuó el señor Rosario Raúl Michel, publicado en el Boleín Oficial número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro del veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y registrado al folio ciento cincuenta y tres, asiento treinta y uno al treinta y ocho del libro veintiseis de contrato sociales. e) — Por escritura número doscientos treinta y uno de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicada ante el Escribano don Carlos Figueroa que se inscribió al folio ciento sesenta y tres, asiento doscientos ocho del libro D. de Títulos de San Carlos, referente a la venta de los derechos y acciones en condominio de la finca "Animaná" que efectuó doña Sara Díaz de Michel. f) — Por escritura pública número doscientos sesenta de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro pasada ante el Escribano don Carlos Figueroa al folio mil ciento ocho, al mil ciento diez y ocho de su protocolo, referente a la venta que efectuó Rosario Raúl Michel de los derechos de condominio adquiridos a la señora

Sara Díaz de Michel. g) — Por escritura número trescientos treinta y tres del veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, la que fué inscrita al folio doscientos sesenta a doscientos nueve, asiento dos mil seis

cientos cuarenta y siete del libro número veinticinco de Contrato Sociales. c) — Contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." que efectuó la señora María Esther ó Esther María Michel de Toledo de fecha diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Boleín Oficial número cuatro mil quinientos quince del veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto al folio dieciocho, asiento tres mil diecinueve, del libro veintiseis de Contratos Sociales. d) — Por contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro que efectuó el señor Rosario Raúl Michel, publicado en el Boleín Oficial número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro del veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y registrado al folio ciento cincuenta y tres, asiento treinta y uno al treinta y ocho del libro veintiseis de contrato sociales. e) — Por escritura número doscientos treinta y uno de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicada ante el Escribano don Carlos Figueroa que se inscribió al folio ciento sesenta y tres, asiento doscientos ocho del libro D. de Títulos de San Carlos, referente a la venta de los derechos y acciones en condominio de la finca "Animaná" que efectuó doña Sara Díaz de Michel. f) — Por escritura pública número doscientos sesenta de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro pasada ante el Escribano don Carlos Figueroa al folio mil ciento ocho, al mil ciento diez y ocho de su protocolo, referente a la venta que efectuó Rosario Raúl Michel de los derechos de condominio adquiridos a la señora

Sara Díaz de Michel. g) — Por escritura número trescientos treinta y tres del veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, la que fué inscrita al folio doscientos sesenta a doscientos nueve, asiento dos mil seis

Sara Díaz de Michel. g) — Por escritura número trescientos treinta y tres del veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada por el Escribano don Carlos Figueroa referente a la venta que el Sr. Juan Néstor Michel hizo a favor de don Salvador Figueroa Michel de los derechos y acciones en condominio adquiridos a la señora Sara Díaz de Michel.

OCTAVO: Las cesiones o venta a que se ha hecho referencia en la cláusula primera de este contrato, las efectúan los señores cedentes Urriburu Michel libres de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos.

NOVENO: Los plazos estipulados en el artículo segundo del presente contrato deben entenderse en beneficio de los adquirentes o cesionarios quienes se reservan el derecho de pagarlo cancelarlo total o parcialmente, con anticipación a las fechas de sus respectivos vencimientos el importe de los pagarés referidos en dicho artículo, debiendo hacerse, en tal caso, la liberación o deducción de intereses que correspondan.

DECIMO: Los cedentes o vendedores señores Urriburu Michel se obligan a otorgar las escrituras públicas que fueren necesarias para perfeccionar la venta, transferencia o cesión hecha en este contrato en la oportunidad en que los compradores, cesionarios lo requirieran siendo los cedentes, cesionarios y honorarios de estas escrituras por cuenta exclusiva de los cesionarios o compradores.

UNDECIMO: Sobre las bases preestablecidas, los cedentes o vendedores señores Urriburu Michel transfieren a los cesionarios o adquirentes las cuotas de capital con el activo y pasivo que les corresponde en la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." y los demás derechos mandados en este contrato subrogando a los cesionarios, adquirentes en todos los derechos y acciones que como socios o con ómnino les corresponden en la sociedad en la finca "Animaná" y demás inmuebles, muebles, maquinarias, servidumbres, etc. que constituyen o han constituido el patrimonio de la misma. En consecuencia, los señores Urriburu Michel, con la salvedad prevista en la cláusula cuarta se retiran y apartan de la referida sociedad. Los cesionarios o compradores, con su venta, bajo esas condiciones, aceptan la cesión o transferencia que hacen los señores

Urriburu Michel a su favor y toman para sí en virtud de dicha subrogación — las obligaciones que los cedentes pudieran tener con la sociedad con los socios, con los ex socios de la misma y con terceros y cuya causa fuere los pagarés sociales o las transferencias de acciones y derechos en la sociedad.

DUODECIMO: Se deja establecido entre las partes que el presente contrato, no compele de el crédito que el doctor Francisco José Melquised Urriburu Michel pudiera tener con la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." por su actuación profesional en el juicio sobre liquidación de esa sociedad que se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Normación en lo Civil y Comer-

cial de esta ciudad, quedando a cargo exclusivo de la referida sociedad el pago de los honorarios correspondientes por la actuación cumplida por el mismo en representación del Liquidador don Juan Néstor Michel.

DECIMO TERCERO: En la ciudad de Salta, a veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Juan Carlos Urriburu Michel — Francisco Urriburu Michel — Salvador Michel Ortiz — Carmen R. Michel Ortiz de Aguilera — I. Arturo Michel Ortiz, por sus propios derechos y por poder de su hermano J. Marcelo Michel Ortiz.

Julia Elena Michel de Campaña — Ernesto Michel — Rosa Estela Michel
e) 27/9 del 7/10/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12919 — "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Caseros 745 — Salta — Teléfono 2593

CONVOCATORIA

— Conforme a lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades é Informe del Señor Síndico correspondientes al XXIII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
- 3º.— Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Manero que terminó su mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.
- 4º.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Presidente

DERGAM E. NALLAR
Secretaría

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros 745. — Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29º de nuestros Estatutos.
e) 6 al 24/10/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Con numereros los ancianos que se hallan con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 1045 del 11/7/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.153 del 15 de Abril de 1945.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955